



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 077/2025 de fecha 21 de octubre de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 077-013/2025

POR LA QUE SE MODIFICA EL IMPORTE DE CAJA CHICA O FONDO FIJO DEL FONDO DE SALUD, PROGRAMA 2, ESTABLECIDO EN EL ANEXO I, APROBADO EN EL ART. 1° DE LA RESOLUCIÓN C.A. N° 009-021/2025, DE FECHA 21 DE FEBRERO DEL 2025, “POR LA QUE SE REGLAMENTA, HABILITA Y SE ASIGNAN MONTOS A LAS DEPENDENCIAS DEL IPS, PARA LA UTILIZACIÓN DEL FONDO FIJO O CAJA CHICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025”, Y SE AUTORIZA LA ASIGNACIÓN DE G. 25.000.000.- (GUARANÍES VEINTICINCO MILLONES) PARA EL PUESTO SANITARIO MAURICIO JOSÉ TROCHE DE LA DIRECCIÓN DE HOSPITALES ÁREA INTERIOR, POR ÚNICA VEZ, PARA EL MES DE NOVIEMBRE 2025.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 2244/2025, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 21 de octubre de 2025, el cual contiene la Providencia de la Gerencia Administrativa y Financiera, que remitió el Memorándum DCP/CT4/N° 177/2025, de fecha 16 de octubre del 2025, de la Sección Rendición de Gastos C.C. del Departamento de Contabilidad de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Proyecto de Resolución “POR LA QUE SE MODIFICA EL IMPORTE DE CAJA CHICA O FONDO FIJO DEL FONDO DE SALUD, PROGRAMA 2, ESTABLECIDO EN EL ANEXO I, APROBADO EN EL ART. 1° DE LA RESOLUCIÓN C.A. N° 009-021/2025, DE FECHA 21 DE FEBRERO DEL 2025, “POR LA QUE SE REGLAMENTA, HABILITA Y SE ASIGNAN MONTOS A LAS DEPENDENCIAS DEL IPS, PARA LA UTILIZACIÓN DEL FONDO FIJO O CAJA CHICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025”, Y SE AUTORIZA LA ASIGNACIÓN DE G. 25.000.000.- (GUARANÍES VEINTICINCO MILLONES) PARA EL PUESTO SANITARIO MAURICIO JOSÉ TROCHE DE LA DIRECCIÓN DE HOSPITALES ÁREA INTERIOR, POR ÚNICA VEZ, PARA EL MES DE NOVIEMBRE 2025; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna DAI/ADM/AD3/N° 297/2025, identificada como Expediente NOT-1143-2025-001269, de fecha 09/10/2025, de la Dirección de Hospitales Área Interior, solicitó el aumento por única vez del importe asignado de los Fondos de Caja Chica del Puesto Sanitario Mauricio José Troche, atendiendo a los gastos necesarios para su buen funcionamiento, ya que actualmente este puesto de salud se mudó a un nuevo predio y necesita reparaciones, mantenimiento y modificaciones para la buena atención de los asegurados;

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREYRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 077/2025 de fecha 21 de octubre de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 077-013/2025

N° de orden en R.C.A. N° 009-021/2025	Dependencia	Monto asignado s/ R.C.A. N° 009-021/2025	Monto solicitado por única vez
111	Puesto Sanitario Mauricio José Troche	1.000.000	25.000.000
TOTAL		1.000.000	25.000.000

Que, Memorándum DCP/CT4/N° 178/2025, de fecha 16 de octubre de 2025, de la Sección Rendición de Gastos C.C. del Departamento de Contabilidad de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, mediante el cual se solicita disponibilidad presupuestaria para la habilitación del Fondo Fijo, Caja Chica, para el Puesto Sanitario Mauricio José Troche por G. 25.000.000.- (Guaraníes veinticinco millones), por única vez, en el Ejercicio Fiscal 2025, en el Programa de Salud, fondo 2;

Que, conforme Providencia N° 185/2025, del Departamento de Presupuesto, de fecha 16/10/2025, en la cual "...informa que se cuenta con disponibilidad presupuestaria para habilitación de G. 25.000.000.- (Guaraníes veinticinco millones), del Fondo Fijo por única vez, en el Programa Salud" para el aumento correspondiente para el Puesto Sanitario Mauricio José Troche;

Que, el Art. 10° de la Ley N° 6511/2020, establece: "Los sujetos obligados al cumplimiento del Art. 1° de la presente Ley, son personalmente responsables de la correcta utilización de los recursos asignados y de la violación de las normas o procedimientos. Estas serán consideradas faltas graves a los efectos de la Ley N° 1626/00 "De la función Pública", sean cometidas por funcionarios sujetos y no sujetos a la misma;

Que, la propuesta en cuestión, cuenta con el parecer favorable de la Gerente de la Gerencia Administrativa y Financiera y con el aval de la Directora de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, garantizando así sus conformidades, en los términos del Formulario de Recepción de Expedientes para tratamiento por parte del Consejo de Administración del IPS y del Memorándum DCP/CT4/N° 177/2025, de fecha 16 de octubre de 2025, suscritos por las mismas;

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRATEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMEROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 077/2025 de fecha 21 de octubre de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 077-013/2025

Por tanto, en uso de sus atribuciones

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

RESUELVE:

- 1°) Autorizar la modificación del Anexo I de la Resolución C.A. N° 009-021/2025, de fecha 21 de febrero de 2025, para la ampliación del importe del numeral (111) – Puesto Sanitario Mauricio José Troche - Dirección de Hospitales Área Interior, por el monto de G. 25.000.000.- (Guaraníes veinticinco millones), por única vez, para el mes de noviembre 2025.-----
- 2°) Establecer que las demás partes y anexos de la Resolución C.A. N° 009-021/2025, de fecha 21 de febrero del 2025 y las modificaciones realizadas por Resolución C.A. N° 058-041/2025, de fecha 28 de agosto de 2025, permanecen invariables.-----
- 3°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto a realizar los procedimientos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a los desembolsos de los fondos, de conformidad al marco legal vigente.-----
- 4°) Imputar la erogación emergente en el Rubro Presupuestario consignado en el Presupuesto del presente Ejercicio Fiscal.-----
- 5°) Establecer que la Gerencia Administrativa y Financiera, es la responsable de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 6°) Comunicar a quienes corresponda y archivar. -----
SC/fm/jo.

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.